POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
TELEPROMTV S.A.S Y SU MARCA STARGO

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO

Mediante este documento TELEPROMTV S.A.S Y SU MARCA STARGO establece las directrices para la implementación de un sistema de gestión de seguridad de la información que le permita proteger la información (datos, procesos y personas) de las distintas modalidades de ataque y/o amenaza existentes y de esta manera garantizar la continuidad de los sistemas de información, minimizar los riesgos de daño y asegurar el eficiente cumplimiento de sus objetivos.

2. ALCANCE

Esta política aplica para los empleados, contratistas y terceros que realicen trabajos sobre las redes de telecomunicaciones y/o equipos de cómputo de TELEPROMTV S.A.S Y SU MARCA STARGO, al igual que para los usuarios de los servicios que prestamos o comercializamos y el público en general.

3. POLÍTICA

La gerencia de TELEPROMTV S.A.S Y SU MARCA STARGO es consciente de la importancia de la adecuada gestión de la información y en consecuencia se ha fijado la meta de implementar un sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI), buscando establecer una hoja de ruta con miras a cumplir con los deberes que le impone el ordenamiento colombiano.

A través de esta política se busca la disminución del impacto que puedan llegar a generarse sobre los activos de la sociedad y que sean identificados con objeto de mantener un nivel de exposición que permita responder por la integridad,

confidencialidad y la disponibilidad de la misma de acuerdo a las necesidades de la empresa y demás sujetos destinatarios de esta política.

Teniendo en cuenta lo anterior y con base en lo dispuesto en los estándares establecidos en la ISO/IEC 27000, las acciones o toma de decisiones alrededor del SGSI estarán determinados por las siguientes premisas:

- Mitigar el riesgo en las actuaciones más importantes de la empresa.
- Cumplir con los principios de seguridad de la información.
- Mantener la confianza de sus clientes, socios y empleados.
- Apoyar el desarrollo de la sociedad a través de la implementación de tecnología y de innovación.
- Proteger los activos tecnológicos.
- Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los empleados, contratistas, practicantes, terceros y clientes de la empresa.
- Garantizar la continuidad del negocio frente a incidentes.

TELEPROMTV S.A.S Y SU MARCA STARGO ha decidido definir, implementar, operar y mejorar de forma continua un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, soportado en lineamientos claros alineados a las necesidades del negocio, y a los requerimientos regulatorios

TELEPROMTV S.A.S Y SU MARCA STARGO mediante este documento establece doce (12) principios de seguridad que soportan su Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) y de esta manera orientar su esta política a saber:

- Las responsabilidades frente a la seguridad de la información de TELEPROMTV S.A.S Y SU MARCA STARGO serán definidas, compartidas, publicadas y aceptadas por cada uno de los empleados, proveedores, contratistas, usuarios y relacionados con el negocio que desarrolle la empresa.

  TELEPROMTV S.A.S Y SU MARCA STARGO adelantará todas las actuaciones que estén a su alcance para

proteger la información que se genere, que se procese o deba ser resguardada en el desarrollo de su objeto social y en el desarrollo de los procesos del negocio, del despliegue de infraestructura tecnológica en el de activos de información.

TELEPROMTV S.A.S Y SU MARCA STARGO protegerá la información creada, procesada, transmitida o resguardada en desarrollo de su objeto social con el fin de minimizar los riesgos y/o impactos financieros, operativos o legales que se deriven del uso indebido de la información por lo que dará aplicación a controles acuerdo con la clasificación de la información propia o de terceros.

TELEPROMTV S.A.S Y SU MARCA STARGO implementará todas las actuaciones y medidas que estén a su alcance para proteger su información de las amenazas originadas en sus trabajadores.

TELEPROMTV S.A.S Y SU MARCA STARGO implementará todas las actuaciones y medidas que permitan proteger las instalaciones de procesamiento y la infraestructura tecnológica que soporta sus procesos críticos.

TELEPROMTV S.A.S Y SU MARCA STARGO controlará la operación de los procesos que adelante en el desarrollo de su objeto social con el fin de garantizar la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos y a su vez la información de sus clientes.

TELEPROMTV S.A.S Y SU MARCA STARGO implementará control de acceso a la información, sistemas y recursos de red con el fin de garantizar la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos y a su vez la información de sus clientes.

TELEPROMTV S.A.S Y SU MARCA STARGO realizará todas las actuaciones físicas, inversiones y desarrollos tecnológicos que estén a su alcance para garantizar que la seguridad sea el eje mediante el que se desarrollen nuestros sistemas de información.

TELEPROMTV S.A.S Y SU MARCA STARGO realizará todas las actuaciones físicas, inversiones y desarrollos tecnológico s para garantizar la adecuada gestión de los eventos de seguridad que se lleguen a presentar y evaluar y corregir las debilidades asociadas que puedan afectar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) y así estar en una mejora constante del modelo de seguridad.

TELEPROMTV S.A.S Y SU MARCA STARGO realizará todas las actuaciones físicas, inversiones y desarrollos tecnológicos para garantizar disponibilidad de sus procesos y la continuidad del desarrollo de su objeto social teniendo en cuenta el impacto que puedan llegar a generar los distintos eventos que se presenten.

TELEPROMTV S.A.S Y SU MARCA STARGO realizará todas las actuaciones físicas, inversiones y desarrollos tecnológicos para garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales y regulatorias relacionadas con su objeto social y su registro tic.

El incumplimiento a la política de Seguridad de la Información conlleva para el involucrado o responsable del incumplimiento el inicio de las acciones legales en su contra de conformidad con lo establecido en el ordenamiento vigente al momento de la infracción.

INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD

a. Los empleados y contratistas vinculados a TELEPROMTV S.A.S Y SU MARCA STARGO deben ser capacitados y estar conscientes de los procedimientos y de la importancia de reportar incidentes de seguridad.

b. Los empleados, contratistas o terceros que utilicen los servicios de información de TELEPROMTV S.A.S Y SU MARCA STARGO

tienen la obligación de reportar tanto a la gerencia, como al responsable de Ciberseguridad y al propietario del riesgo todo incidente de seguridad que pueda comprometer la confidencialidad, integridad y/o disponibilidad de los activos de información propiedad de TELEPROMTV S.A.S Y SU MARCA STARGO, siguiendo la documentación de notificación de incidentes establecida.

c. Los incidentes de seguridad que afecten los activos de información de TELEPROMTV S.A.S Y SU MARCA STARGO
deben ser manejados con la participación del área de ingeniería y de Ciberseguridad por lo que queda expresamente prohibido divulgarlos a personal no autorizado, a menos que haya sido formalmente autorizado.

d. El ciclo de vida incluyendo registro, categorización y documentación de los incidentes de ciberseguridad que puedan presentarse en contra de TELEPROMTV S.A.S Y SU MARCA STARGO serán
gestionados de conformidad con lo dispuesto por la gerencia.

e. Para el cierre del tiquete asociado al incidente de ciberseguridad y de acuerdo con la tipología de este según su investigación, se debe documentar y asociar en alguno de los siguientes grupos de categorización:

I. Abuso SPAM

II. Abuso/Ataque informático

III. Denegación de Servicio

IV. Malware

V. Fallas de escaneo o descarga de firmas

VI. Acceso no autorizado

VII. Cambio no autorizado

VIII. Phishing

IX. Contenido no bloqueado

En caso dado que se detecte y/o presente un incidente de seguridad este hecho deberá ser informado al correo electrónico de manera inmediata y así proceder a la acción de mejora y/o corrección correspondiente.